

**CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY 550 DE 1999 EN
BARRANQUILLA: CASO CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA**

FREDDY BENAVIDES GONZALEZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
COLOMBIA
2010**

**CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY 550 DE 1999 EN
BARRANQUILLA: CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA**

FREDDY BENAVIDES GONZALEZ

**MONOGRAFÍA PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL
TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

**NETTY CONSUELO HUERTAS
ASESORA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
COLOMBIA**

2010

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre de 2010.

Señores

Dirección de Investigaciones

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Administración de Empresas

Universidad Tecnológica de Bolívar

Estimados señores,

Por medio de la presente, me permito presentar a ustedes para la evaluación, consideración y aprobación, mi proyecto de grado titulado **“CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY 550 DE 1999 EN BARRANQUILLA: CASO CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA”**.

Atentamente,

FREDDY BENAVIDES GONZALEZ

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre de 2010.

Yo, **FREDDY BENAVIDES GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.376.831 de CARTAGENA, autorizo a la Universidad Tecnológica de Bolívar para hacer uso de mi trabajo de grado denominado “**CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY 550 DE 1999 EN BARRANQUILLA: CASO CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA**” y publicarlo en el catálogo online de la Biblioteca.

Atentamente,

FREDDY BENAVIDES GONZALEZ

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre de 2010.

Señores

Dirección de Investigaciones

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Administración de Empresas

Universidad Tecnológica de Bolívar

Estimados señores,

Por medio de la presente, me permito informarles a ustedes que he asesorado y dirigido al estudiante **FREDDY BENAVIDES GONZALEZ** en la elaboración de su proyecto de grado titulado **“CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY 550 DE 1999 EN BARRANQUILLA: CASO CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA”**.

Atentamente,

NETTY CONSUELO HUERTAS CARDOZO
DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nota de aceptación:

Firma del jurado

Firma del jurado

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre de 2010.

A Dios, a mi familia, a todos aquellos que han prestado su incondicional apoyo siempre para el éxito desarrollo de este proyecto. Quiero agradecer especialmente la colaboración a la doctora Netty Consuelo Huertas Cardozo, quién siempre estuvo dispuesta de manera cordial y muy amable a resolver todo tipo de inquietudes, y a ser una excelente guía y apoyo.

FREDDY BENAVIDES GONZALEZ

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	10
CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY 550 DE 1999 EN BARRANQUILLA: CASO CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA.	
0. DISEÑO DEL TRABAJO.....	13
0.1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.....	13
0.2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	14
0.3. OBJETIVOS.....	14
0.4. JUSTIFICACION.....	15
0.5. ANTECEDENTES DE INVESTIGACION.....	16
0.6. METODOLOGIA DEL TRABAJO.....	20
0.7. LOGROS ESPERADOS.....	21
1. CASO DE ANALISIS CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA.....	21
1.1. ANÁLISIS DEL PAÍS, CIUDAD Y SECTOR.....	21
1.1.1. CRECIMIENTO ECONOMICO.....	21
1.1.2. DESEMPLEO.....	24
2. RESEÑA HISTÓRICA CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA.....	27
3. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.....	29
3.1. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO.....	29
3.2. ANTES Y DURANTE LA ENTRADA AL ACUERDO.	29
3.3. PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ECONOMICA.....	32
3.3.1. ACREENCIAS LABORALES Y PENSIONALES.....	32
3.3.2. ACREENCIAS FISCALES.....	33
3.3.3. ACREENCIAS FINANCIERAS.....	34
3.3.4. ACREENCIAS DE PROVEEDORES Y OTROS ACREEDORES....	34

3.3.4.1. CANCELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.....	34
3.3.4.2. CANCELACIÓN DE ACREENCIAS PARA EL RESTO DE ACREEDORES.....	36
4. DESPUES DE LA ENTRADA AL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.....	36
5. CONCLUSIONES.....	39
6. BIBLIOGRAFÍA.....	40
7. ANEXOS.....	47

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: tabla con los estados financieros. Página 43.

Anexo 2: tabla de relación de ventas. Página 46.

Anexo 3: acta 031. (Reunión de los socios de la empresa). Página 47.

Anexo 4: radicación 2003-04-000037 (solicitud del acuerdo de reestructuración).
Página 48.

Anexo 5: radicación 2003-04-001316 (aceptación del acuerdo de reestructuración económica y designación de su promotor). Página 49.

Anexo 6: radicación (aviso a las oficinas de dirección de impuesto y aduanas nacionales). Página 50.

Anexo 7: radicación 2003-04-003821 (determinación de votos y acreencias).
Página 51.

INTRODUCCIÓN

La ley 550 de 1999¹, nació en diciembre de dicho año como resultado del déficit que presentó la economía colombiana, en parte gracias a la crisis financiera internacional de 1998, por lo que se desató un alto desequilibrio dentro de las empresas; al mismo tiempo que, a nivel interno, se vivía el recrudecimiento del conflicto armado; entonces se podría decir que estos hechos fueron aspectos influyentes que condujeron al país a tener un colapso en su economía. Por lo que presentó una inflación muy baja entre los años 1998 y 2002, un alto elevamiento del déficit, y el ahorro privado disminuyó considerablemente².

Ante la situación reflejada, el gobierno de la época con la ley 550 buscó la forma de que las empresas negociaran sus acreencias de forma extrajudicial, como también de que realizaran un uso más efectivo de sus recursos, provocando así la reactivación de las empresas por intermedio de reestructuraciones y brindando estabilidad para los diferentes sectores afectados.

Aprovechando los mencionados beneficios de la ley 550 de 1999, en el año 2003, CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA., empresa dedicada a la explotación de compra y venta de llantas, neumáticos, baterías y demás repuestos y accesorios para vehículos automotores, se acogió a un acuerdo de reestructuración, por lo que presentó incapacidad de pago de sus obligaciones financieras y con sus proveedores (proveedor principal GOODYEAR), lo que se relacionó principalmente con la creciente competencia desleal, el contrabando, el nivel de carga prestacional y una pobre estructura de costos.

¹ Ley 550 de 1999, (diciembre 30) Diario Oficial No. 43.940, de 19 de marzo de 2000.

² BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. "Introducción" y "Actividad económica y empleo". Informe de la Junta Directiva del Banco de la República al Congreso de la República. Santa Fe de Bogotá, Colombia: I Trimestre (Marzo) del 2000.

De esta forma, con el presente proyecto se busca dar respuesta al interrogante del por qué la empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, se acogió bajo la ley 550 de 1999, cómo fue el proceso de reestructuración y cuáles han sido los resultados de dicho proceso.

A continuación se presentará un análisis económico del país y el sector de ventas de llantas, neumático y accesorios para automotores. Como también una descripción de la empresa, además se realizará un análisis financiero de la empresa durante el acuerdo y posteriormente al proceso, teniendo en cuenta la información suministrada por la Supersociedades. Para que esto sirva de modelo de toma de decisiones para que otras entidades puedan tener un buen uso de la ley 550 de 1999 y así poder tomar las mejores decisiones durante su acogida al acuerdo de reestructuración.

CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY 550 DE 1999 EN BARRANQUILLA: CASO CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA.

0. DISEÑO DEL TRABAJO.

0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Los acuerdos de liquidación o reestructuración son realizados bajo ley 550 de 1999, el Estado colocó en marcha esta ley con el fin de incentivar a las empresas que se enfrentaban a la recesión económica para que realizaran una reestructuración y pudieran sobre llevar la crisis que existía en el país en esos momentos.

La información arrojada por el Banco de la República no era la más satisfactoria para la economía colombiana en 1999. El PIB tuvo una fuerte caída, la más grande que se había presentado hasta 1999, al haberse contraído en términos reales cerca del 4.5%. Igualmente se creció la tasa de desempleo al 18.1%³ en 1999, siendo el nivel más alto de desempleo que había registrado el país. Los sectores más afectados por el déficit en el país fueron el de la construcción (-24,33%), seguido por la industria manufacturera (-12,81%), y el comercio, reparación, restaurantes y hoteles (-8,89%)⁴.

Esta ley nació gracias al déficit que se presentaba en la economía colombiana en ese momento, que conllevó al gobierno a que con la elaboración de esta ley se establecieran ayudas a las empresas, las cuales consistían en reestructurar sus pasivos y así mejorar las

³ BANCO DE LA REPÚBLICA. "Panorama de la economía en el cuarto trimestre de 1998",

⁴ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. "Crecimiento del Producto Interno Bruto". Indicadores económicos 1999.

condiciones de estas, para que no se les presentaran inconvenientes con sus empleados y con sus respectivos acreedores, que les fuesen a provocar algún cierre futuro o problemas legales.

En este proyecto se pretende conocer a fondo cómo fue aplicada la ley 550 de 1999 en la empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, se observarán los efectos de la crisis en esta empresa, que la llevó a tomar la decisión de acogerse a esta ley, además se analizará cómo fue el proceso de reestructuración y liquidación y cuáles fueron los resultados.

Así mismo se realizará un análisis detallado pues este proceso fue puesto en liquidación obligatoria, con el fin de determinar si fue correcta o no la decisión de liquidar la empresa.

0.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

Cuáles fueron las circunstancias que llevaron a CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, a acogerse al proceso de reestructuración o liquidación en la ley 550 de 1999, y cuáles han sido los resultados de este proceso.

0.3. OBJETIVOS:

❖ OBJETIVO GENERAL:

Realizar un análisis detallado del porqué entra la empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA a acogerse al proceso de reestructuración o liquidación bajo ley 550 de 1999, para así

obtener las causas, los procesos y todos los resultados logrados.

❖ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar un estudio previo de las diferentes fuentes de información y determinar las causas que llevaron a la empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA a acogerse a la ley 550 de 1999.
- Establecer cómo fue el proceso de reestructuración o liquidación, analizando los distintos acuerdos que la empresa haya obtenido con las diferentes partes (proveedores y trabajadores).
- Determinar cuál fue el acuerdo de reestructuración o liquidación, y así poder determinar cuáles fueron los aspectos positivos y negativos de este acuerdo.

0.4. JUSTIFICACIÓN:

La realización de un estudio general de la situación de la empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, después de acogerse a ley 550 de 1999 busca conocer cuáles fueron las causas que llevaron a entrar en este acuerdo, cuál fue el proceso que se llevó a cabo y cuáles fueron las diferentes soluciones que se tomaron.

Este estudio se realiza con la intención de poder brindar información a todas las demás empresas y a toda la comunidad en general para que puedan estar informados de este tipo de actividades ya que existen pocos estudios que tengan relación con esta ley.

Lo anterior le servirá a todas las empresas que necesiten información o guía a seguir en caso de encontrarse en el proceso de reestructuración o liquidación, pues ayudará en la toma de decisiones más acertadas permitiendo así cumplir los requerimientos del proceso de reestructuración en el menor tiempo posible.

0.5. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN:

Como antecedentes se tienen en cuenta las leyes anteriores a ley 550 como lo fue la ley 222 de 1995 y sus sucesoras como lo es la ley 922 de 2004 y 1116 de 2006.

Antes de 1995 existieron en el país los llamados “concordatos preventivos” (potestativo y obligatorio), que mediaban a las empresas que no tenían solvencia o limitadas para el pago de sus obligaciones. La Ley 222 de 1995, estableció dos modalidades: El concordato o acuerdo de recuperación de los negocios y la liquidación obligatoria, siendo el concordato o acuerdo de recuperación de los negocios, un acuerdo en el cual la empresa buscaba reestructurarse para sacar la empresa adelante y cumplir así con sus obligaciones. La liquidación obligatoria se utilizaba cuando la empresa no podía reestructurarse y era obligada a la liquidación.

La Ley 550 de 1999, permitía a los deudores superar sus dificultades financieras y reanudar o continuar con el funcionamiento de su empresa. La Ley 922 de 2004, otorgaba una prórroga de dos años más a las empresas acogidas a ley 550 de 1999 y de igual forma a las universidades estatales de orden nacional o territorial

La ley 550 fue modificada y reestructurada dándole paso a una nueva ley, ley 1116 de 2006.

La Ley 1116 de 2006, habla sobre el régimen judicial de insolvencia regulado y su objetivo es la protección, recuperación y conservación de empresas para que puedan ser competitivas y generen empleos.

Por otra parte, estos son algunos antecedentes de trabajos relacionados con el tema:

- “Factores que incidieron en la entrada de las empresas colombianas a la ley de reestructuración 550 de 1999 en la última década”⁵, en el cual se menciona que gracias a las bajas barreras de entrada que existían pudieron las empresas acceder a los privilegios brindados por la ley, pero una vez puesta en marcha empezaron las polémicas sobre la ley 550 y es por eso que el gobierno optó por reformar esta ley para así poder irle aplicando ajustes pertinentes con decretos y nuevas leyes y de esa manera lograron ampliarla por dos años más, pues se esperaba que en el 2005 crearían una nueva ley con ajustes que les permitiera fortalecer y endurecer las medidas de control y las barreras de entrada para acceder a esta ley. Para el 2006, cuando se creó la 1116, que reemplazó la ley 550 con unos grandes ajustes, se brindó más garantía a las empresas que pensarán acogerse a la nueva ley, provocando que la nueva ley tuviese barreras de entradas muy altas.

⁵ ROMERO ROMERO NATALIA DEL PILAR Y ROMERO DIANA MARCELA, factores que incidieron en la entrada de las empresas colombianas a la ley de reestructuración 550 del 1999 en la última década, trabajo de grado de Administración de Empresas y Administración de Negocios Internacionales Facultad. de Administración, Universidad del Rosario Bogotá D.C., abril de 2009.

- “Diagnóstico de las empresas acogidas a la Ley 550 de 1999 de intervención económica, en Pereira y Dosquebradas”⁶. Este estudio brinda información acerca de cómo fue al momento de entrar a ley 550 de 1999 y cómo fue el éxito que tuvieron y las modalidades que adquirieron: oportuna, operativa y positiva. También explica la forma de acogerse a esta ley y la forma exitosa de acogerse a ella, pero también dice que esta ley presentó muchas falencias ya que no hubo la información necesaria para conocer bien esta ley, como también el problema de que estas empresas no sean miradas de la mejor manera ya que no tienen ningún apoyo económico y de ahí los trabajadores y terceros no quieran trabajar con ella. Sirve como análisis de las etapas del proceso que se realizara en este anteproyecto, ya que sirve de un comparativo con otras empresas acogidas al proceso de ley 550 de 1999.
- “Temas especiales sobre estabilidad financiera. Determinantes de fragilidad en las empresas colombianas”⁷. Documento en el cual se argumenta sobre los diferentes estudios ejecutados, por un lado por Beaver (1966) quien realizó un análisis para determinar una quiebra empresarial a partir de razones financieras por medio de modelos univariados y, por otro lado, estudios realizados por Altman (1968) quien realizó un ejercicio parecido pero con modelos multivariados (también a partir de análisis discriminante)⁸, pero estos estudios se realizaron basados en los resultados que arrojaban los balances de las empresas lo cual les arrojó muchos supuestos y estos supuestos eran muy complicados al momento de hacerle una comparación con la realidad, lo que los conllevó a realizar un

⁶ “COLORADO PÉREZ, GLADYS STELLA; Y, TORRES SÁNCHEZ, LINA MARÍA. Pereira, diagnóstico de las empresas acogidas a la ley 550 de 1999 de intervención económica, en Pereira y Dosquebradas”. Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Contaduría, 2003.

⁷ OSCAR MARTINEZ A. Temas especiales sobre estabilidad financiera, Determinantes de fragilidad en las empresas colombianas.

⁸ OSCAR MARTINEZ A. Temas especiales sobre estabilidad financiera, Determinantes de fragilidad en las empresas colombianas, página 2

estudio de regresión probit (requiriendo menos supuestos). Pero la base de este estudio tiene la finalidad de legalidad de las empresas, o sea que si una empresa presenta estrés o fragilidad financiera y si estas se acogieron a la ley 550 de 1999, en ese momento (a dic. 31 de 2000); los autores encontraron que 171 empresas estaban con muchos estrés y fragilidad financiera de una muestra de 9000 empresas. Lo anterior indica que estas empresas debieron acogerse a ley 550 de 1999. Este modelo sirve para analizar a las empresas y saber si la empresa tiene estrés o podría presentar fragilidad financiera, lo cual serviría para una toma de decisiones más apropiadas que conlleve a un mejor funcionamiento de la empresa o a tomar medidas para su mejoramiento y entonces, no lleguen a caer en estrés o no presenten fragilidad financiera.

- “La contribución financiera como indicador de alerta temprana,”⁹. Esta investigación argumenta que la ley 550 no ha alcanzado los objetivos esperados, de 313 empresas el 92,7% (290 empresas) han tenido que optar por el acuerdo de liquidación y tan solo el 5.8% (18 empresas) pudieron alcanzar a cumplir el acuerdo. El autor expresa que la Ley no es la manera más efectiva para superar la crisis, por eso los gerentes tienen que analizar a sus empresas y observar qué o cuáles son sus riesgos, dificultades y necesidades para que la empresa funcione de una manera más eficiente generando confianza y empleo. De manera tal que en un futuro no tenga que acogerse a un estado de insolvencia o a un extremo mayor el cual es la quiebra de la empresa. Este tipo de estudio es llamado predicción de quiebra, el cual sirve para que todo gerente tome las medidas necesarias para que su empresa funcione de la mejor manera eficiente y competitiva.

⁹ E.HERREA PERTUZ, La contribución financiera como indicador de alerta temprana, Universidad de los Andes

0.6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- **ETAPAS DEL PROCESO:**

Este anteproyecto consta de tres fases: recolección de información, análisis e interpretación de la información y redacción de resultados.

- **RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:**

El estudio de este proyecto se realizará por intermedio de recolección de datos de folios en la Superintendencia de Sociedades.

- **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

Se realizará un análisis descriptivo de la situación de la empresa y también se realizará un análisis del proceso y los resultados sumarios de ley 550 de 1999. Para así saber si los procesos fueron los más adecuados.

- **REDACCIÓN DE RESULTADOS:**

Se detallará cuáles fueron los procesos llevados a cabo y cuáles fueron las decisiones tomadas, arrojando así información detallada para la redacción del caso.

- **TIPO DE ESTUDIO:**

El estudio que se realizará será descriptivo de la situación de la empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA y luego se realizará un análisis detallado de los procesos que ha tenido y

sus resultados, buscando con esto consolidar una base de datos detallada de las empresas acogidas a ley 550 de 1999.

- **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

La información que se utilizará en este estudio se obtendrá por intermedio de folios de la Superintendencia de Sociedades, publicaciones del Banco de la República, y estudios reconocidos obtenidos en internet.

0.7. LOGROS ESPERADOS:

Con el siguiente trabajo se busca la redacción de un documento que sirva para toda la comunidad estudiantil y empresarial que traerá muchos beneficios a toda la comunidad académica y la población en general, para que así las distintas empresas puedan observar y analizar cuáles son los pasos a seguir en el proceso de reestructuración o liquidación.

1. CASO DE ANALISIS CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA.

1.1. ANÁLISIS DEL PAÍS, CIUDAD Y SECTOR.

1.1.1. CRECIMIENTO ECONOMICO.

Algunos aspectos macroeconómicos como la inflación, devaluación, revaluación, los cambios en las tasa de empleo, recesión, son algunos de los factores que han influenciado en el país y en la región en los últimos 12 años a las empresas.

A finales del año 1998, el crecimiento económico de Colombia fue de tan solo 0,6%, muy parecido al del año 1982 cuando se presentó un crecimiento de 0,9%, los sectores que más aportaron a la desaceleración económica fueron los de la construcción (-14,4%), el sector financiero (-11,5%) y la industria manufacturera sin trilla de café (-0,5%)¹⁰.

Por otra parte el déficit de la cuenta corriente alcanzó el 6,6% del PIB, así mostrando una disminución de las reservas internacionales en 1.452 millones de dólares¹¹.

Por su lado, las exportaciones en el año 1998 disminuyeron 5,9% con relación al año 1997, los sectores más afectados fueron los de ventas externas de petróleo, café, oro y esmeraldas. Los productos no

¹⁰ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 1998 (IV Trimestre). Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1998. Página 2.

¹¹ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 1998 (IV Trimestre). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 1998. Página 5.

tradicionales tuvieron un aumento de sus exportaciones al incrementarse en un 2,9%¹².

Para el año 1999, la economía no presentó ninguna mejora ya que disminuyó con respecto al año anterior, el PIB disminuyó 4,48% en el año 1999 con relación al incremento de 0,48% del año 1998, manteniéndose en el sector más afectado el de la construcción (-24,33%), seguido por la industria manufacturera (-12,81%), y el comercio, reparación, restaurantes y hoteles (-8,89%)¹³.

Las principales causas de la recesión económica en el país en 1999, fue proveniente de la recesión mundial acompañada de los problemas de orden público del país y la fragilidad financiera mundial.

Esto provocó que la recuperación del país fuese muy lenta, una de las medidas que tuvo mucha aceptación fue la aparición de la ley 550 en diciembre de 1999. Ya que todas las empresas que se encontraran en dificultades económicas podrían acogerse a esta ley, lo que provocaba un cambio en la economía colombiana para comienzos del año 2000.

Para finales del año 2000 la economía había crecido un 2,8%, esto reflejaba poco a poco la recuperación económica del país, la actividad económica productiva estuvo jalonada principalmente por el sector industrial, con un 9,67%, seguido del sector agropecuario (5,22%), el sector comercio (5,20%), transporte (3,68%) y eléctrico (2,72%)¹⁴.

Para el año 2001, la economía marcaba una desaceleración con respecto al año 2000, arrojando un incremento de solo 1,56%, se

¹² BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 1998 (IV Trimestre). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 1998. Página 6.

¹³ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 1999 (Completo). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 1999. Página 3.

¹⁴ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 2000 (Completo). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 2000. Página 2.

reactivó un crecimiento de los sectores de transporte y comunicación (3,47%), construcción (3,17%) y comercio (2,05%). Como también crecieron el sector de servicios y los establecimientos financieros (0,19%)¹⁵.

Para el año 2002, la economía seguía en aumento con un incremento del 1,6% hasta el tercer trimestre del año, los sectores que más contribuyeron fue el de la construcción (6,3%), seguido de sector de servicios (3,2%), transporte (2,8%), industria manufacturera (2,4%), agropecuario (1,7%), comercio (2,0%), establecimientos financieros (1,3%) y servicios sociales (1,2%)¹⁶.

Ya para el mes de marzo del 2003, mes y año en el cual CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, entró en el acuerdo de reestructuración, el país continuó su proceso de recuperación económica, con un incremento del 3,7% lo cual representó el más alto crecimiento en los últimos ocho años. El sector que reflejó mayor incremento fue el de la construcción (11,61%) y el de minas y canteras (11,04%)¹⁷.

Para la economía colombiana durante el primer semestre en el año 2003 se consideraba favorable, estable y sostenible, por las medidas y planificaciones del largo y corto plazo, lo que ayudó al crecimiento económico del país.

Para Barranquilla en el año 2003, los principales indicadores económicos se vieron reflejados en el sector de la construcción, que

¹⁵ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 2001 (Completo). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 2001. Página 3.

¹⁶ BANCO DE LA REPUBLICA, indicadores económicos 2002, (tercer trimestre), Santa Fe de Bogotá, Colombia: 2002. página 3.

¹⁷ BANCO DE LA REPUBLICA, Colombia Un Vistazo a la Economía, (primer trimestre), santa fe de Bogotá, Colombia: 2004.

reflejo variación positiva del 69,4%, el control sobre la inflación y el repunte mostrado en el comercio exterior¹⁸.

1.1.2. DESEMPLEO.

También la tasa de desempleo se vio afectada en el año 1998 incrementando al 15,6%, 3% más con relación al año 1997, siendo las ciudades más afectadas Cali (19,6%) y Pereira (18,9%) y las menos afectadas Barranquilla (10,4%) y Montería (13,9%)¹⁹.

Para diciembre de 1999 se registró uno de los mayores niveles de desempleo registrado en el país fue de 18,1%, cifra superior en 2,5% con relación al año 1998 (15,6). La oferta de trabajo que se presentó en el año 1999 no fue suficiente para cubrir el desempleo que se estaba presentando²⁰.

Para el año 2000 el panorama se agravó aún más, ya que la tasa de desempleo aumentó a un 20% en diciembre. Dejando a 172 mil personas desempleadas. Las ciudades que mas tuvieron mayores tasas de desempleo fueron las ciudades de Pasto (21,3%), Manizales (21,0%) y las que arrojaron menores tasas de desempleo fueron Bucaramanga (16,8) y Barranquilla (15,2)²¹.

Para finales del año 2001, la tasa de desempleo fue de 16,8%, con una reducción del desempleo de 47 mil puestos de trabajo. Las

¹⁸ CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, indicadores económicos año 2003.

¹⁹ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 1998 (IV Trimestre). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 1998. Página 14.

²⁰ BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, indicadores económicos 1999, santa fe de Bogotá, Colombia: 1999. Página 13.

²¹ BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, indicadores económicos 2000, santa fe de Bogotá, Colombia: 2000. Página 12

ciudades que presentaron mayores tasas de desempleo fueron Ibagué (21,5), Pasto (18,9%), Barranquilla (17,5%), Pereira (17,4) y Bogotá (17,4%) y las ciudades con menores tasas de desempleo fueron Cúcuta (13%), Villavicencio (14%), Cali (15,9%), Montería (15,4%), Cartagena (15,9%) y Medellín (16,5)²².

Para el mes de septiembre de 2002 la tasa de desempleo fue de 18%, gracias al incremento de la población económicamente activa. Las ciudades que tuvieron mayor tasa de desempleo fueron Bucaramanga (20,6%), Manizales (18%), Barranquilla (18,2%), y Medellín (17,4%), y las ciudades que tuvieron menores tasas de desempleo fueron Pasto (16,8%) y Cali (16,1%)²³.

Para el mes de junio del 2003, la tasa de desempleo que arrojaron las trece ciudades y sus áreas metropolitanas fue de 17,2%. Siendo las ciudades con mayores tasas de desempleo Ibagué (24,3%), Pereira (18,6), Cúcuta (18%) y Manizales (15,8%)²⁴.

Hasta el año 2002 Barranquilla se destacó por tener una tasa de desempleo menor que la tasa de desempleo nacional y estar detrás de otras ciudades, pero para el primer trimestre del 2003 todo cambio obteniendo una tasa de desempleo superior por cuatro puntos a la tasa de desempleo nacional y lo que trajo con sigo un incremento notable y sustancioso del numero de desempleados en la ciudad de Barranquilla de 14.000 empleados²⁵.

²² BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, indicadores económicos 2001, santa fe de Bogotá, Colombia: 2001.

Página 12

²³ BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, indicadores económicos 2002 (tercer trimestre), santa fe de Bogotá, Colombia: 2002. Página 11

²⁴ DANE, INFORME DE COYUNTURA ECONOMICA REGIONAL DEL ATLÁNTICO I SEMESTRE DE 2003, pagina 11.

²⁵ SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES, SIREM (Sistema de Información y Riesgo Empresarial). Barranquilla en cifras (1999-2003), panorama general.

En el mes de junio de 2003, Barranquilla arrojó una tasa de 17,7% de desempleo, lo que se observa es que se encuentra 0,7% por encima del promedio nacional. La población proyectada a junio de 2003 en Barranquilla fue de 1.65 millones de personas, de las cuales 1.23 millones se encontraban en edad de trabajar. En cuanto al subempleo la tasa a junio del 2003 fue de 24,65% inferior a la del mismo periodo del año anterior, cabe mencionar la disminución en los niveles de desempleo al pasar del 16.1% al 14.3% al finalizar el año²⁶.

Para el año 1999 en Colombia existía una gran inseguridad ya que en el país los grupos alzados en armas se encontraban realizando toda clase de ataques al pueblo colombiano, por lo que el país lanzó el PLAN COLOMBIA junto con los Estados Unidos para contrarrestar a los grupos alzados en armas que se encontraban agobiando al país²⁷.

2. RESEÑA HISTORICA CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA.

Camilo Arana y CIA limitada con escritura pública Nro. 1283 otorgada por la notaria tercera del círculo de Barranquilla, con domicilio en la CL 45 # 39-63. Fundada el de 5 junio de 1972 y constituida legalmente ante la Cámara de Comercio bajo No. 392 el 13 de junio de 1972, fue fundada por EDUARDO RAFAEL ARANA JAMETTE y EDGARDO ALVAREZ BORNACALLY. Esta sociedad fue conformada por treinta mil (30.000) cuotas de interés social de un valor nominal de un mil pesos (1.000), las cuales fueron distribuidas así: veinte mil cuatrocientos (20.400) cuotas, siendo un valor de veinte millones cuatrocientos mil pesos (\$20.400.000) por Eduardo Rafael Arana Jamette equivalente al sesenta y ocho por ciento (68%) y nueve mil seiscientas (9.600) cuotas, siendo un valor de

²⁶ DANE, INFORME DE COYUNTURA ECONOMICA REGIONAL DEL ATLÁNTICO I SEMESTRE DE 2003, pagina 13.

²⁷ PLAN COLOMBIA, wikipedia.org/wiki/Plan_Colombia

nueve millones seiscientos mil pesos (\$9.600.000) por Edgardo Alvarez B., equivalente al treinta y dos por ciento (32%).

El término de la duración se estableció hasta el 5 de junio de 2012 y la última renovación del registro mercantil fue realizada el día 20 de marzo de 2003. La última reforma social se realizó según escritura pública N° 2809 y registrada bajo N° 96659 el 1° de septiembre de 2002.

Esta empresa estaría gerenciada por el señor EDUARDO RAFAEL ARANA JAMETTE quien era el representante legal de la sociedad y su subgerente EDGARDO ALVAREZ BORNACALLY.

No obstante en la fecha de constitución de la compañía, en el mes de junio de 1972, CAMILO ARANA padre, venía realizando la comercialización de los productos de GOODYEAR desde hacía más de 40 años, ubicados como los pioneros en el negocio de las servitecas en Barranquilla, llegando a tener dos establecimientos para poder cubrir la demanda de sus compradores.

El objeto de la empresa estaba determinado por el negocio de compra y venta de llantas, neumáticos, baterías y demás repuestos, accesorios para todo tipo de vehículo automotor, como también de la tramitación y expedición de seguros obligatorios y certificados de operación de abiertas en asocio con el DAMA²⁸.

La empresa estaba organizada así:

- Representante Legal: Eduardo Rafael Arana Jamette.
- Representante Legal 1er. Suplente: Edgardo Manuel Álvarez Bornacelli.
- Revisor Fiscal: Abigail Edith Maldonado Meléndez.
- Revisor Fiscal Suplente: Juan Francisco Lopera Escorcia.

²⁸ DAMA, departamento técnico administrativo de medio ambiente.

- Contador: Carmen Cecilia Ruiz Duncan.

Asimismo, Camilo Arana y CIA limitada estaba denominada como una empresa pequeña (con valores activos entre 0 y 500 SMLMV), contando con menos de 110 trabajadores.

3. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

Los acuerdos de reestructuración nacidos bajo la ley 550 de 1999 y que fueron reformados por la ley 922 de 2004 y la ley 116 de 2006, se radicaron con el fin de que las empresas lograran realizar un análisis en las deficiencias de las mismas para que pudieran realizar cambios que las conllevara a corregir todas las deficiencias que presentaran y así también pudieran atender sus obligaciones, para así recuperarse y establecer condiciones de pago con sus acreedores.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO.

Debido a las restricciones en la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades, los análisis del Acuerdo de Reestructuración y de los estados financieros anteriores a éste son bastante limitados.

El acuerdo de reestructuración de CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, corresponde al expediente 29728 y fue firmado el día 25 de marzo de 2003. La aceptación del acuerdo de reestructuración está plasmada en la radicación 2003-04-001316, de la misma fecha, en la cual se nombró como promotor al señor RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ APARICIO y en donde la empresa explica todos los pasos a seguir para entrar en vigencia al acuerdo.

3.2. ANTES Y DURANTE LA ENTRADA AL ACUERDO.

Los factores que se presentaron para que la empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA empezara a tener inconvenientes con los pagos de sus acreedores se debió a que se presentó la inseguridad en las carreteras del país (lo cual disminuyó el tráfico automotor y por consiguiente el consumo de los únicos elementos que comercializa la empresa), la creciente competencia desleal, el contrabando, el nivel de carga prestacional, una deficiente estructura de costos (ver anexos 1), provocaron que la empresa empezara a decaer, esto reflejó una disminución cuantiosa de las ventas en los últimos 5 años y agregándole el aumento de la carga financiera lo que provocó que la empresa trabajara bajo pérdidas (ver anexos 2).

Esta situación provocó que la empresa estuviese al borde de la parálisis total, ya que los compromisos con sus acreedores eran cada vez más grandes, a tal punto de realizar préstamos bancarios para cubrir sus deudas, pero esta no fue la mejor solución ya que agravó aún más la situación económica de la empresa.

Por tal motivo CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, por ser una empresa de alta trayectoria en el mercado regional, que contaba con un sólido reconocimiento y con una base importante de clientes, era posible que con la colaboración de GOODYEAR DE COLOMBIA S.A., lograra un acuerdo para reestructurar las obligaciones pendientes, como también su estructura administrativa y de costos, para que pudiera seguir como fuente generadora de empleo.

La empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA decidió acogerse a la ley 550 de 1999 para poder salvar el patrimonio de los socios en el mes de enero de 2003, petición que fue aceptada por la Superintendencia de Sociedades el 25 de marzo del mismo año.

El día 2 de diciembre de 2002 se reunieron los socios de la empresa, EDUARDO RAFAEL ARANA JAMETTE Y EDGARDO ALVAREZ BORNACELLY, reunión que fue realizada en las instalaciones de la empresa, ubicada en la calle 45 N° 39-63 de Barranquilla, quedando como presidente el señor EDUARDO RAFAEL ARANA JAMETTE Y secretario al señor EDGARDO ALVAREZ BORNACELLY.

El objeto de la reunión era informar el estado en el cual se encontraba la empresa financieramente y dar autorización al gerente de la empresa para que solicitara ante la Superintendencia de Sociedades (regional Barranquilla), la admisión de la sociedad a un acuerdo de reestructuración económica por la ley 550 de 1999, lo cual constaba bajo acta N° 031(ver anexo 3), debido a que la empresa constaba de un endeudamiento demasiado alto (\$1.492.548.854) (ver anexos 7).

El día 8 de enero de 2003 se hizo entrega de la petición de solicitud a la Superintendencia de Sociedades anexando toda la documentación requerida, certificado de existencia y representación legal, estados financieros de la empresa correspondientes a los años 1999, 2000, 2001 y los extraordinarios con fecha de corte 30 de noviembre de 2002 y notas a los estados financieros, reposando bajo radicación 2003-04-000037 (ver anexos 4).

Después de entregar la documentación se nombró como promotor al señor RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ APARICIO y fue aceptado el acuerdo de reestructuración, como también fue avisado a las oficinas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la promoción del acuerdo. Todo lo anterior, reposando bajo radicación 2003-04-001316 (ver anexos 5).

Para el día 10 de julio de 2003 se realizó la reunión con los acreedores de la empresa en el salón de la Superintendencia Regional, donde se llevó a cabo la determinación de votos y acreencias, siendo aprobado más del 51% de los acreedores admisibles. La gran mayoría de votación es correspondiente a GOODYEAR DE COLOMBIA S.A., seguido de los acreedores internos y de los cuales aprobaron a favor de CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA de forma positiva y viablemente.

3.3. PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ECONOMICA.

La empresa planteó soluciones para cubrir sus obligaciones con todos sus acreedores permitiendo de esa forma continuar laborando y siendo una gran fuente generadora de empleo.

Después del análisis que realizó el señor Rafael Martínez Aparicio (Promotor) sobre el estado financiero de la empresa, redactó una solicitud de refinanciación la cual era para resolver la situación económica que reflejaba la empresa y que fue aceptada por los acreedores, siendo la votación superior al 51% de los acreedores admisibles en forma favorable para la empresa Camilo Arana y Cía limitada (ver anexos 7).

La empresa clasificaba a sus acreedores de la siguiente forma: acreedores internos y acreedores externos. Y a su vez los acreedores externos son acreedores financieros, trabajadores y pensionados, entidades públicas e instituciones de seguridad social y otros acreedores externos.

La cancelación de las acreencias se realizaría después de que fuera inscrito por el ultimo de los acreedores requeridos para su celebración y que la noticia de su celebración fuera inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, dentro de los 10 días siguientes a la aceptación del acuerdo

de reestructuración económica (ley 550 de 1999) y el acuerdo de reestructuración económica contempla el orden de prelación de los créditos, en el siguiente orden:

3.3.1. ACREENCIAS LABORALES Y PENSIONALES:

Estos valores serían cancelados dentro de los tres años siguientes, siempre y cuando la sociedad se encontrara en etapa de cumplimiento del acuerdo.

- Franklin Uribe Molinares: quien poseía una acreencia laboral por valor de \$30.000.000, razón por lo que en 20 días siguientes al acuerdo le sería levantada un acta de liquidación por tal suma y que se pagaría dentro de los 90 días siguientes a la elaboración del acuerdo.
- Patricia Lamanna, Oswaldo Castaño y Henry Camargo, se les elaboró una liquidación parcial, por lo que la empresa requería de estos empleados para seguir con sus labores y la liquidación final se les realizaría al momento de una desvinculación definitiva.
- Eduardo Rafael Arana Jamette, quien continuaría laborando en la empresa como gerente, y la cancelación del saldo a su favor se le haría mediante entrega de título de dación en pago del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-26922, el cual se evaluaba en \$514.349.000.
- Edgardo Alvarez B, quien sería desvinculado de la compañía por devengar su pensión de jubilación, se le realizaron sus respectivos pagos de su liquidación.

3.3.2. ACREENCIAS FISCALES:

- DIAN: correspondía un saldo de \$30.376.000. se le cancelaría con la compensación de los saldos a favor que figuran en la declaración de renta de la sociedad.
- DISTRITO DE BARRANQUILLA: correspondía un saldo de \$ 55.172.800. el cual sería cancelado dentro de los tres años siguientes a la celebración del presente acuerdo.
- PROTECCION S.A.: la suma de \$98.272 se cancelarían durante el primer año de vigencia del acuerdo.
- PENSIONES Y CESANTIAS HORIZONTE: con un saldo de la suma de \$2.804.974., a quienes se cancelarían los saldos pendientes una vez se realizara el cruce de cuentas dentro de los tres primeros años del acuerdo de reestructuración.

3.3.3. ACREENCIAS FINANCIERAS:

La empresa no poseía acreencias financieras, por lo que Citybank cedió sus derechos como acreedor quirográfico a Goodyear de Colombia S.A.

3.3.4. ACREENCIAS DE PROVEEDORES Y OTROS ACREEDORES:

Las acreencias de proveedores y otros acreedores corresponden a los siguientes: Goodyear de Colombia S.A., Multillantas del Caribe, Partes y Repuestos Chevrolet, Transportes Premier Ltda., Acumuladores Duncan Ltda., Manuel Hernández Leal y Llantera Multimarcas.

3.3.4.1. Cancelación de acreencias a favor de Goodyear de Colombia s.a.

La deuda a esta entidad era por valor de \$900.614.614, esto incluyendo la deuda a Citybank por \$41.069.160. y arrojando así intereses moratorios por valor de \$291.222.420. Para un

total de \$1.191.837.034, los cuales se cancelarían de la siguiente manera:

a) Daciones de pago por la suma de \$881.707.100, representados de la siguiente forma:

- Un inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla marcado con el N°39-41, en la acera occidental de la calle Murillo, calle 45, identificado con la matricula inmobiliaria N° 040-61050.avaluado en \$367.358.100 por el dictamen rendido por la firma de corredores inmobiliarios SAUCEDO Y SAUCEDO de fecha 25 de julio de 2003. Este bien permanecería en comodato por un lapso de cinco (5) años, en caso tal la empresa fracasara el acuerdo o no ejerciera la opción de re-adquisición GOODYEAR DE COLOMBIA S.A., quedaría en plena libertad de vender el inmueble a terceras personas.
- Un inmueble ubicado en la carrera 43, o 20 de julio de la ciudad de Barranquilla, identificado con matricula inmobiliaria N°040-269922, transferido a titulo de dación de pago a favor de Goodyear de Colombia S.A., por parte del señor Eduardo Arana Jamette, valorado en \$514.349.000 por José Sales P. Miembro de la lonja de Barranquilla con fecha de 18 de noviembre de 2003.
- Gastos de las daciones en pago: el pago de las daciones serían pagados por partes iguales entre Goodyear S.A. y Camilo Arana y CIA limitada, pero al momento de recompra todos los gastos ocasionados

serían pagados en su totalidad por Camilo Arana y CIA limitada.

- Cancelación de saldos insolutos después de efectuada la dación: luego de verificada y descontada la dación se reduciría, es decir los intereses moratorios causados, siendo acordado un nuevo valor que se convertiría en el nuevo capital \$155.000.000. y se cancelaría de la siguiente manera:
 - ❖ Periodo de gracias: 18 meses para pago de capital e intereses.
 - ❖ Plazo para pago: 5 años incluido el periodo de gracia.
 - ❖ Amortización de capital: mensual.
 - ❖ Amortización de intereses: mensuales.
 - ❖ Tasa de interés: D.T.F.

3.3.4.2. Cancelación de acreencias para el resto de acreedores.

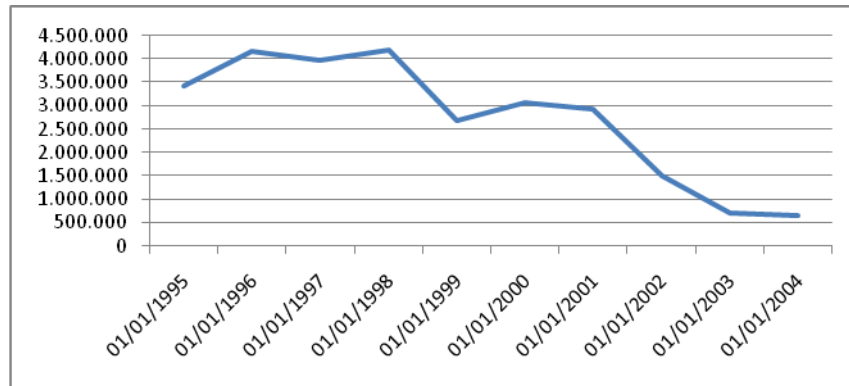
Las restantes acreencias a proveedores se cancelarían en un plazo de 18 meses contados a partir de la solemnización del acuerdo.

4. DESPUES DE LA ENTRADA AL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.

La empresa Camilo Arana y CIA limitada, no tiene datos sobre cómo ha sido su ejecución del proceso de reestructuración económica bajo ley 550 de 1999. Ya que en la Superintendencia de Sociedades no reposa ninguna información al respecto de la ejecución del proceso después de haber sido aceptado el acuerdo de reestructuración económica.

Sin embargo según la información obtenida en la página de Supersociedades, la empresa solo sobrevivió hasta el 2004, pues la caída de las ventas hacía que la empresa fuera insostenible, según se observa en el gráfico.

Gráfico 1. Ingresos Operacionales 1995 - 2004



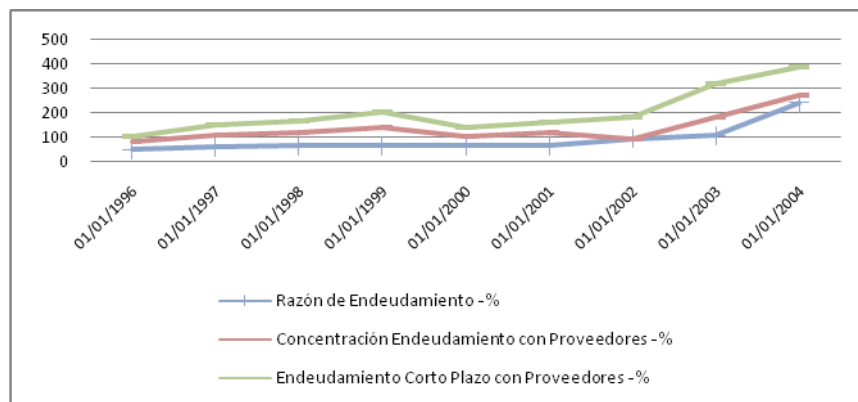
Fuente: Supersociedades – SIREM

Esta caída hizo que la empresa tuviera que asumir un fuerte endeudamiento, especialmente en el corto plazo (Tabla 1), lo que llevó a la compañía a una situación aún más grave (Gráfico 2)

Tabla 1. Indicadores de endeudamiento 2000 - 2004

Endeudamiento	12/31/2000	12/31/2001	12/31/2002	12/31/2003	12/31/2004
Razón de Endeudamiento - %	65.112	64.8011	94.4227	105.7759	240.287
Concentración Endeudamiento con Proveedores - %	40.578	53.572		79.2939	34.7424
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores - %	32.5637	44.021	89.9953	135.9984	113.3961

Gráfico 2. Endeudamiento Camilo Arana (1996 - 2004)



Fuente: Supersociedades – SIREM

Ese deterioro en las ventas, el fuerte endeudamiento necesariamente lleva a que los márgenes de Camilo Arana se deterioraran pasando de un 3.4% en Margen Neto en 1996 a -29% en el 2003, sin mencionar el deterioro en la Rentabilidad sobre el patrimonio que llegó a -221% en el 2003.

Tabla 2. Indicadores de margen y liquidez

	12/31/1996	12/31/1997	12/31/1998	12/31/1999	12/31/2000	12/31/2001	12/31/2002	12/31/2003	12/31/2004
Margen Bruto - %	20.3543	18.1605	15.2975	21.9666	15.0925	18.0585	21.1578	25.1311	25.6706
Margen Neto - %	3.4253	6.0536	0.2236	-3.4805	-1.7495	-5.4526	-52.8427	-29.3115	0
Margen Operacional - %	9.9715	3.0991	1.8245	3.9663	-1.3158	1.2926	-9.6826	-20.4185	-26.721
Retorno sobre el Patrimonio(ROE) -	18.4506	27.7424	1.1533	-11.8348	-5.5953	-16.8709	-92.9137	-221.913	0
Capital de Trabajo Neto - Miles \$	590,994	401,468	479,828	512,634	580,858	499,699	-322,135	-444,032	-264,890
Razón Corriente - veces	1.74	1.3434	1.3387	1.3396	1.3564	1.3549	0.7658	0.6677	0.4068
Prueba Acida - veces	0.949	0.7119	0.5327	0.3749	0.7518	0.7044	0.6185	0.584	0.2646

Como ya se mencionó, la empresa al funcionar como un sistema, los anteriores problemas tienen que tocar obviamente la liquidez, lo que se evidencia en el capital de trabajo que en el 2003 llegó a ser negativo en 444 millones de pesos.

Todo lo anterior trajo como consecuencia que Camilo Arana y compañía entrara en liquidación obligatoria.

5. CONCLUSIONES.

- Podemos concluir que los motivos que llevaron a CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA a acogerse al acuerdo de reestructuración económica fueron las disminuciones en la ventas, estas a su vez provocadas por la competencia desleal, el contrabando y sumándole a esto la inseguridad en la vías lo que provocaba que no se vendieran el producto principal de comercialización de la empresa.
- Como también por una alta estructura de costo y una gran carga prestacional.
- Otro motivo fue un préstamo bancario que la empresa no pudo sostener.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Folios de información superintendencia de sociedades de barranquilla de la empresa CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA.
- Ley 550 de 1999, (diciembre 30) Diario Oficial No. 43.940, de 19 de marzo de 2000,
http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010038/descargas/ley_550_99.pdf
- BANCO DE LA REPÚBLICA. “Panorama de la economía en el cuarto trimestre de 1998”,
<http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/leopoldo%20richter%20pdf%2098.pdf>
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. “Crecimiento del Producto Interno Bruto”. Indicadores económicos 1999.
http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/Ind_econ_1999.pdf
- ROMERO ROMERO NATALIA DEL PILAR Y ROMERO ROMERO DIANA MARCELA, factores que incidieron en la entrada de las empresas colombianas a la ley de reestructuración 550 del 1999 en la última década, trabajo de grado de Administración de Empresas y Administración de Negocios Internacionales Facultad. de Administración, Universidad del Rosario Bogotá D.C., abril de 2009.
<http://repository.urosario.edu.co/bitstream/10336/1101/3/53161521-2009.pdf>
- Presidencia de la republica de Colombia, prorrogada dos años ley 550 o de reestructuración económica,
http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2005/enero/05/01052005.htm
- “COLORADO PÉREZ, GLADYS STELLA; Y, TORRES SÁNCHEZ, LINA MARÍA. Pereira, diagnóstico de las empresas acogidas a la ley 550 de 1999 de intervención económica, en Pereira y Dosquebradas”. Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Contaduría, 2003.
- ALGUNOS ANTECEDENTES LEY 550/99, <http://sala.clacso.org.ar/gsd/cgi-bin/library?e=d-000-00---0iepc03-iepc03%2Ciepc02%2Ciepc0-01-0-0-->

[Oprompt-10---4-----0-1l--1-es-Zz-1---20-about---00031-001-0-OutfZz-8-00&cl=CL1&d=HASH15a8453af4a072e23ea65b.5.1>=1](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105035_archivo_pdf.pdf)

- LEY 922 DE 2004 (diciembre 29) Diario Oficial 45.776 de 29 de diciembre de 2004, Presidencia De La República, http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105035_archivo_pdf.pdf.
- LEY 1116 DE 2006, (diciembre 27) Diario Oficial No. 46.494 de 27 de diciembre de 2006, http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1116_2006.html.
- OSCAR MARTINEZ A. Temas especiales sobre estabilidad financiera, Determinantes de fragilidad en las empresas colombianas (para el año 2001).
- E. HERRERA PERTUZ, La contribución financiera como indicador de alerta temprana, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. “Introducción” y “Actividad económica y empleo”. Informe de la Junta Directiva del Banco de la República al Congreso de la República. Santa Fe de Bogotá, Colombia: I Trimestre (Marzo) del 2000. http://www.banrep.gov.co/documentos/junta-irectiva/pdf/informe_marzo2000.pdf.
- PLAN COLOMBIA, http://es.wikipedia.org/wiki/Plan_Colombia.
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 1999 (Completo). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 1999. http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/Ind_econ_1999.pdf.
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 2000 (Completo). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 2000. http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/Ind_econ_2000.pdf.
- BANCO DE LA REPUBLICA, indicadores económicos 2001, (Completo). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 2001. http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/econo_2001.pdf.

- BANCO DE LA REPUBLICA, indicadores económicos 2002, (tercer trimestre), Santa Fe de Bogotá, Colombia: 2002.
<http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/Indi-Espanol-III-Trim.pdf>.
- BANCO DE LA REPUBLICA, Colombia Un Vistazo a la Economía, (primer trimestre), santa fe de Bogotá, Colombia: 2004.
<http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/TP-espanol-1Q.pdf>.
- CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, indicadores económicos año 2003.
http://www.camarabaq.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=226&Itemid=187.
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Indicadores económicos 1998 (IV Trimestre). Santa Fe de Bogotá, Colombia: 1998. Página 14.
<http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/Leopoldo%20Richter%20PDF%2098.pdf>.
- BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, indicadores económicos 1999, santa fe de Bogotá, Colombia: 1999. Página13.
http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/Ind_econ_1999.pdf.
- BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, indicadores económicos 2000, santa fe de Bogotá, Colombia: 2000. Página 12.
http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/Ind_econ_2000.pdf.
- BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, indicadores económicos 2002 (tercer trimestre), santa fe de Bogotá, Colombia: 2002. Página 11
<http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/Indi-Espanol-III-Trim.pdf>.
- DANE, INFORME DE COYUNTURA ECONOMICA REGIONAL DEL ATLÁNTICO I SEMESTRE DE 2003, pagina 11 y pagina 13.
<http://www.dane.gov.co/files/icer/2003/atlantico/t1.pdf>.
- SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES, SIREM (Sistema de Información y Riesgo Empresarial). Barranquilla en cifras (1999-2003), panorama general.
<http://sirem.supersociedades.gov.co/SIREM/files/estudios/BARRANQUILLAENCIFRAS.pdf>.

7. ANEXOS

Anexo 1: Estados financieros

ESTADOS FINANCIEROS CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA				
fuente: Balances Generales empresa Camilo Arana y cia limitada				
ESTADOS FINANCIEROS	1999	2000	2001	2002
caja	21.573.239	49.926.180	11.642.784	13.513.932
Banco	8.775.342	49.618.166	3.298.569	18.112.119
cuenta de ahorro	4.437.775	1.381.757	3.459.585	5.886.322
cedulas de capitalización	-	6.000.000	-	-
bono financiero especial	4.878.000	4.878.000	1.631.000	1.631.000
subtotal	39.664.357	111.804.104	20.031.938	39.143.374
clientes nacionales	522.042.855	914.478.346	615.474.835	292.601.970
Reclamaciones	240.540	-	-	-
cuentas por cobrar a trabajadores	2.358.113	2.217.280	1.547.449	1.075.449
inventario de mercancías	1.456.198.714	985.286.446	915.932.638	604.140.954
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.020.504.581	2.013.786.177	1.552.986.861	936.961.749
propiedad planta y equipo y depreciación	52.195.946	66.395.596	30.053.701	26.224.720
TOTAL ACTIVOS FIJOS	52.195.946	66.395.596	30.053.701	26.224.720
otros activos	-	-	-	1.577.542
impuesto a las ventas retenido	-	-	-	34.540.465
cuentas por cobras a socios	-	166.388.306	282.634.318	363.108.216
prestamos a particulares	3.000.000	-	-	-
cuentas por cobrar a directores	-	29.311.192	71.001.445	92.844.505

deudores varios	34.629.215	-	28.634.318	132.958.175
anticipo de industria y comercio	8.034.000	10.421.000	15.928.000	13.955.000
Anticipo de impuesto de renta año 2002	-	-	-	29.773.220
impuesto industria y comercio retenido	-	-	-	254.799
sobrante en Liquidación privada de impuesto	76.361.000	35.878.000	38.341.000	38.341.000
anticipos y avances	-	2.841.907	-	3.442.812
gastos pagados por anticipado	1.665.005	1.105.376	630.548	580.335
valorizaciones de construcciones y edif.	339.071.000	339.071.000	339.071.000	339.071.000
valorizaciones de maquinaria y equipo	59.330.000	59.330.000	59.330.000	59.330.000
a proveedores	94.800	-	-	-
TOTAL OTROS ACTIVOS	522.185.020	644.346.781	835.932.361	1.109.777.070
TOTAL ACTIVOS	2.594.885.549	2.724.528.556	2.418.972.925	2.072.963.541
sobregiro bancarios	46.247.686	14.299.150	43.427.463	-
Pagares	81.128.172	587.376.254	426.400.000	280.845.942
otras obligaciones	38.919.997	204.557.324	-	-
proveedores nacionales	1.039.032.839	719.850.426	839.752.237	936.336.215
costos y gastos por pagar	5.693.958	5.354.426	6.576.237	5.807.754
retenciones en la fuente por pagar	2.812.219	19.918.893	9.524.442	991.829
IVA retenido por pagar	(39.954)	1.209.768	1.025.297	2.967.927
industria y comercio retenido	3.233	111.956	351.286	387.812
retenciones y aportes de nomina	997.523	2.875.650	3.412.634	3.265.556
acreedores varios	-	85.169	(557)	39.442
impuestas a las ventas por pagar	9.516.036	6.124.725	767.000	30.840.809
impuesto de industria y comercio	23.185.635	21.695.000	51.069.000	55.557.800
obligaciones laborales por pagar	25.485.213	21.479.171	20.544.587	1.827.993
pasivos estimados para obligaciones laborales	7.788.102	10.651.458	5.066.305	52.988.759
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.280.770.661	1.615.589.633	1.407.915.721	1.371.857.838
proveedores nacionales				

	228.764.796	-	-	-
Cesantías consolidadas reg. Anterior	130.241.342	144.261.916	159.603.729	159.603.729
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	359.006.138	144.261.916	159.603.729	159.603.729
anticipos y avances recibidos	-	14.142.498	-	-
TOTAL PASIVOS	1.639.776.799	1.773.994.048	1.567.519.450	1.531.461.567
capital social	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
reserva legal	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
revalorización del patrimonio	451.838.344	500.705.344	543.631.043	572.062.053
perdida del ejercicio	(93.063.002)	(53.869.405)	(160.363.669)	(338.382.510)
perdidas acumuladas	-	-	-	(160.363.669)
utilidades acumuladas	152.932.407	59.869.405	24.785.101	24.785.101
superávit por valorizaciones	398.401.000	398.401.000	398.401.000	398.401.000
TOTAL PATRIMONIO	955.108.749	950.534.508	851.453.474	541.501.974
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.594.885.549	2.724.528.556	2.418.972.925	2.072.963.541

Anexo 2: Estado de Resultados.

RELACION DE VENTAS CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA fuente: estados de resultados Camilo Arana y CIA limitada				
RELACION DE INGRESOS	1999	2000	2001	2002
ventas brutas	2.768.106.603	3.286.632.359	3.049.068.434	1.481.136
menos Devoluciones Descuentos y rebajas en ventas	(94.227.905)	232.000.630	108.018.163	60.186.015
VENTAS NETAS	2.673.878.697	3.054.631.728	2.941.050.270	1.421.265.120
menos costos de ventas	(2.086.517.328)	2.593.612.787	2.409.940.090	1.126.639.046
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	587.361.368	461.018.941	531.110.179	294.626.073
menos costos operacionales de administración y ventas	(481.308.392)	501.212.296	493.094.116	402.286.666
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	106.052.975	(40.193.355)	38.016.063	(107.660.592)
menos gastos no operacionales	(211.015.463)	(103.683.068)	(206.292.658)	(212.264.172)
	(104.962.487)	(143.876.423)	(168.276.595)	(319.924.765)
mas otros ingresos	75.269.485	153.372.672	69.208.737	6.717.168
	(29.693.002)	9.496.249	(99.067.858)	(313.207.596)
menos saldo debito corrección monetaria	(49.141.000)	(42.880.490)	(40.948.811)	(25.174.914)
perdidas antes de impuestos	(78.834.002)	(33.384.241)	(140.016.669)	-
menos impuestos de renta 35%	(14.229.000)	(20.057.000)	(20.347.000)	-
PERDIDAS NETAS	(93.063.002)	(53.441.241)	(160.363.669)	(338.382.510)

Anexo 3: acta 031. (Reunión de los socios de la empresa).

14

ACTA No. 031 de la reunión extraordinaria de la Junta de socios de CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA.

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, a los 02 Días del Mes de Diciembre de 2.002, siendo las Nueve (9:00) a.m, se reunieron en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Calle 45 No. 39-63 de la ciudad de Barranquilla, las siguientes personas: EDUARDO RAFAEL ARANA JAMETTE y EDGARDO ALVAREZ B., quienes conforman la totalidad de la Junta de Socios de la sociedad. En consideración a lo anterior, la presente reunión extraordinaria se realiza sin convocatoria previa, por encontrarse presentes la totalidad de socios que conforman el capital de la compañía, tal y como lo autoriza el artículo 182 del Código de Comercio.

Acto seguido se propone a consideración de la junta el siguiente orden del día :

- 1º. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
- 2º. Verificación del Quórum.
- 3º. Autorización al Gerente de la compañía para que solicite ante la Superintendencia de Sociedades (Regional Barranquilla), la admisión de la sociedad a un acuerdo de reestructuración de los contemplados por la Ley 550 de 1.999.
- 4º. Aprobación de estados financieros extraordinarios a corte 30 de Noviembre de 2.002.

Sometido a consideración el anterior orden del día éste es aprobado en forma unánime y sin modificación alguna por todos los socios presentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 1º. Elección de Presidente y Secretario de la reunión:

Acto seguido, se propone, por unanimidad el nombre del socio EDUARDO RAFAEL ARANA JAMETTE como presidente de la reunión y como secretario ad-hoc, el del socio EDGARDO ALVAREZ B., quienes presentes aceptan la designación de la Junta.

- 2º. Verificación del Quórum:

La presidencia de la reunión procede a verificar el quórum para deliberar y decidir, encontrándose presentes:

Socio

Representado Por

Cuotas.

Señores:
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD
REGIONAL BARRANQUILLA.**
Dr. FERNAN ALVAREZ.
INTENDENTE REGIONAL
E. S. D.

15000
1

DOCUMENTOS - BARRANQUILLA radicación: 2003-04-000037
Doc: 104,170 AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Expediente : 15970
Sociedad : CAMILO ARANA Y CIA LTDA
Dep. Destino : BARRANQUILLA
Plazo : 15 DIAS - PRESENTADO Y ESTADO OFICIAL ALIENADO DE
Fecha : 15/03/03 Anexos : 00 EMPRESA

EDUARDO RAFAEL ARANA JAMETTE, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7'443.834 expedida en Barranquilla, actuando en mi condición de Representante Legal de CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, sociedad comercial, legalmente constituida e inscrita en la ciudad de Barranquilla, tal y como lo acredito con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de ésta misma ciudad, lugar de su domicilio principal el cual se anexa, por medio del presente escrito y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 550 de 1999 y debidamente autorizado por la junta de socios de la sociedad que represento, me permito solicitarle se admita a CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA, a un ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, todo con base en los siguientes :

A. HECHOS:

A1. Con el cumplimiento de las formalidades legales, mediante la escritura pública No. 1.283 de fecha 05 del Mes de Junio de 1972, otorgada en la Notaría 3ª. Del Circuito de Barranquilla, se constituyó la sociedad CAMILO ARANA Y CIA, bajo la forma de una de responsabilidad limitada. La escritura pública antes dicha fue registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla, lugar de su domicilio principal el día 13 de Junio del mismo año, correspondiéndole el No. 392 del libro respectivo.

A2. El término de duración de la sociedad se fijó hasta el día 05 de Junio del año 2012, y su matrícula mercantil para el año en curso (2002) fue renovada el día 21 de Marzo de ese mismo año, todo lo anterior resulta de observar el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se anexa. El capital de la

353/597

Anexo 5: radicación 2003-04-001316 (aceptación del acuerdo de reestructuración económica y designación de su promotor).

1730
SUPERSOCIEDADES - BARRANQUILLA radicación: 2003-04-001316
SOCIEDADES : 890.104.270 ID. PROMOTOR: GISE HENRI
Aparición : 25725
Sociedad : CAMILO ARANA Y CIA LTDA
Dep. Perten : BLO-BARRANQUILLA
Código : 150001-ARRIBA ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
Unidad : 1 Anexos : 0 NO HAY UN
Fecha : 2003/03/25 Hora : 12:05:15
Sistema de Soc. Soc. : AVISO Respido : 1

AVISO

LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INFORMA

1. Que la sociedad denominada **CAMILO ARANA Y CIA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, Callo 45 No 39-63 y numero de identificación tributaria No 890.104.270, se le **ACEPTO** la promoción de un acuerdo de reestructuración, en los términos y con las formalidades previstas en la ley 550 del 30 de Diciembre de 1.999. mediante oficio No 630-de la fecha.
2. Que se designó como **PROMOTOR** al señor **RAFAEL ENRIQUE MARTÍNEZ APARICIO**, identificado con la Cédula de ciudadanía No 7.416.109, quien reside en la Carrera 57 No 94-13 Apto 2 A , en la ciudad de Barranquilla, teléfono No 357-60-43.

En cumplimiento del artículo 11 de la ley 550 de 1.999, este aviso se fija por el término de cinco (5) días.

SE FIJA HOY: 25 DE MARZO DE 2003.

COMIENZA A CORRER: 26 DE MARZO DE 2003

VENCE EL: 01 DE ABRIL DE 2003

EL INTENDENTE REGIONAL (E) BARRANQUILLA


JORGE ALJURI MARTINEZ

NIT : 890.104.270

Carrera 57 N°. 79 - 10 Esquina Teléfonos: 3454495 - 3454506 FAX: 3553336
P.WEB: www.supersociedades.gov.co - e-mail: info@supersociedades.gov.co
Barranquilla - Colombia

Anexo 6: radicación (aviso a las oficinas de dirección de impuesto y aduanas nacionales).



Anexo 7: radicación 2003-04-003821 (determinación de votos y acreencias).

Rafael Martínez Aparicio
Promotor

Barranquilla, Julio 15 de 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Atn. Dr. Fernan Alvarez
La ciudad.

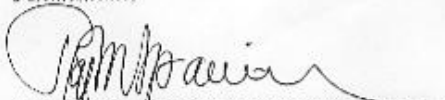
REF: Proceso de reestructuración Ley 550/99 Expediente 29728 Camilo Arana & Cia Ltda.

Adjunto a la presente me permito acompañar a usted el acta de Determinación de Votos y Acreencias con sus respectivos anexos y aprobación por parte de los acreedores de la asignación de votos a cada uno de los acreedores de la empresa CAMILO ARANA & COMPAÑIA LTDA. en reestructuración económica.

La reunión de acreedores se llevo a cabo tal como estaba previsto en el salón de la Superintendencia Regional a las 3 p.m. del día 10 de julio de 2003.

Con lo anterior se ha concluido la primera etapa del proceso de reestructuración económica tal como esta establecido en la ley 550 de 1999 y sus decretos reglamentarios sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,


RAFAEL MARTINEZ APARICIO
-Promotor

Carrera 57 N° 94 - 13 Apto. 2 A Tel. 3576043 a.a. 53373
Barranquilla - Colombia

**DETERMINACION DE VOTOS Y ACRECIENCIAS
CAMILO ARANA Y CIA LTDA
JULIO DE 2003**

	VALOR	L.P.C.	TOTAL	%	INTERESES	TOTAL
ACREEDORES	ACRECIENCIAS		VOTOS	VOTOS		ACRECIENCIAS
ACREEDORES EXTERNOS						
FINANCIEROS						
TOTAL FINANCIERAS						
ENTIDADES PUBLICAS SEGURIDAD SOCIAL						
D/AN	30.376.000,00		30.376.000,00	2,031		30.376.000,00
D/sinto de Barranquilla	55.172.800		55.172.800	3,609		55.172.800
Protector S.A.	95.272		95.272	0,007	216.526,00	98.272
Pensionales y Cesantías Horizonte	2.504.974			0,394	3.090,711	5.895,685
TOTAL ENTIDADES PUBLICAS	88.452,046	0	85.847,072	6,121	3.307,237	91.542,787
LABORALES Y PENSIONADOS						
Unibe Franklin	30.000.000		30.000.000	2,005		30.000.000
Camargo Henry	7.229.194,40		7.229.194,40	0,483		7.229.194,40
Castañó Oswaldo	8.927.691,65		8.927.692	0,597		8.927.692
Lamiana Patricia	5.859.974		5.859.974	0,392		5.859.974
TOTAL LABORALES Y PENSIONADOS	52.016,860	0	52.016,860	3,478		52.016,860
PROVEEDORES Y OTROS ACREEDORES						
Good Year de Colombia S.A.	900.514.614	41.069.160	941.583.774	79,887	291.222.420	1.191.837.034
Multi Liantas del Caribe	382.296		382.296	0,026		382.296
Partes y Repuestos Chevrolet	41.760		41.760	0,003		41.760
Transporte Premier Ltda.	7.009		7.009	0,000		7.009
Acumuladores Duncain	109.312		109.312	0,011		109.312
Manuel Hernandez Leal	21.400		21.400	0,001		21.400
Llantera Multimarcas	3.709.140		3.709.140	0,242		3.709.140
TOTAL PROVEEDORES	904.945,531	41.069,160	946.014,691	79,977	291.222,420	1.198.167,951
TOTAL ACREEDORES EXTERNOS						
ACREEDORES INTERNOS						
Eduardo Arana	105.804.388		105.804.388	7,074		105.804.388
Edgardo Alvarez	50.107.409		50.107.409	3,350		50.107.409
TOTAL ACREEDORES INTERNOS	155.911,797	0	155.911,797	10,424		155.911,797
TOTAL ACRECIENCIAS	1.201.326,234	41.069,160	1.239.590,420	100,000	294.529,657	1.495.699,365


 RAFAEL MARTÍNEZ ABARICIO
 PROMOTOR

826

Rafael Martínez Aparicio
Promotor

381

COMPROBANTE DE PAGOS - BARRANQUILLA
SOCIEDADES : 000,101,170 EL PROMOTOR CENE BRUNO MORALES
Expediente : 29728
Sociedad : CAMILO ARANA Y CIA LTDA EN ACUERDO DE REESTR
Dev. destino : 350-BARRANQUILLA
Débito : 100012-CRÉDITO DEL PROMOTOR RESOLVIA OPEROGI
Cobros : 35 Aprobado : 2003/11/03 ENTRADA
Fecha : 2003/11/03 Hora : 15:46:03

Barranquilla, Diciembre 1 de 2003

D^e Santiago
D^e C3/c3


Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Atn. Andrés Eduardo Rosales Ucros
La ciudad.

Ref.: Acuerdo de reestructuración Camilo Arana & Cia, expediente
29728.

Adjunto a la presente me permito acompañar a usted el acuerdo de reestructuración económica de la CAMILO ARANA & CIA LTDA, debidamente aprobada por más del 51% de los acreedores admisibles conjuntamente con sus anexos, tales como A. Listado de Acreencias, B. Listado de Votantes y C. Resumen de Votación. Todo esto de acuerdo con lo establecido por la ley 550 de 1990.

Sin otro particular.

Atentamente,


RAFAEL MARTINEZ APARICIO
Promotor

073

**ANEXO A: LISTADO DE ACREENCIAS
NOVIEMBRE 25 DE 2003**

ACREEDORES	VALOR. CAPITAL	INTERESES	TOTAL ACREENCIAS	% VOTOS
ACREEDORES EXTERNOS				
FINANCIEROS				
TOTAL FINANCIERAS				
ENTIDADES PUBLICAS SEGURIDAD SOCIAL				
DIAN	30.376.000		30.376.000	2,0352
Distrito de Barranquilla	55.172.800		55.172.800	3,6965
Protección S.A.	98.272	216.526	314.798	0,0211
Pensiones y Cesantías Horizonte	2.804.974	3.090.711	5.895.685	0,3950
TOTAL ENTIDADES PUBLICAS	88.452.046		88.452.046	5,9262
LABORALES Y PENSIONADOS				
Uribe Franklin	30.000.000		30.000.000	2,0100
Camargo Henry	7.229.194		7.229.194	0,4844
Castaño Oswaldo	8.927.692		8.927.692	0,5982
Lamana Patricia	5.859.974		5.859.974	0,3926
TOTAL LABORALES Y PENSIONADOS	52.016.860		52.016.860	3,4851
PROVEEDORES Y OTROS ACREEDORES				
Good Year de Colombia S.A.	900.614.014	291.222.420	1.191.837.034	79,8525
Multi Llantas del Caribe	382.296		382.296	0,0256
Partes y Repuestos Chevrolet	41.760		41.760	0,0028
Transporte Premier Ltda.	7.009		7.009	0,0005
Acumuladores Duncan	169.312		169.312	0,0113
Manuel Hernandez Leal	21.400		21.400	0,0014
Llantera Multimarcas	3.709.140		3.709.140	0,2485
TOTAL PROVEEDORES	904.945.531	291.222.420	1.196.167.951	80,1426
TOTAL ACREEDORES EXTERNOS	1.045.414.437		1.045.414.437	70,0422
ACREEDORES INTERNOS				
Eduardo Arana	105.804.388		105.804.388	7,0888
Edgardo Alvarez	50.107.409		50.107.409	3,3572
TOTAL ACREEDORES INTERNOS	155.911.797		155.911.797	10,4460
TOTAL ACREENCIAS	1.201.326.234	291.222.420	1.492.548.654	100,0000

[Handwritten signature]



EDUARDO ARANA JAMETTE
 C.C. 7.443.834 de Barranquilla
 Representante Legal
LOS ACREEDORES

44

DIAN
 \$30.376.000 - Votos 2.031% - *ee8460170 Henry Acosta d*

DISTRITO DE BARRANQUILLA
 \$55.172.800 - Votos 3.689%

PROTECCION S.A.
 \$98.272 - Votos 0.007%

PENSIONES Y CESANTIAS HORIZONTE
 \$2.804.974 - Votos 0.394%

FRIBE FRANKLIN
 \$30.000.000 - Votos 2.006%

CAMARGO HENRRY
 \$7.229.194 - Votos 0.483%

CASTAÑO OSWALDO
 \$8.927.692 - Votos 0.597%

LAMANA PATRICIA
 \$5.859.974 - Votos 0.392%

Alfonso Gavand.
 GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.
 \$941.683.774 - Votos 79.687%

MULTI LLANTAS DEL CARIBE S.A.
 \$382.296 - Votos 0.026%

4/20

• PARTES Y REPUESTOS CHEVROLET
\$41.760 - Votos 0.003%

ACUMULADORES DUNCAN
\$169.312 - Votos 0.011%

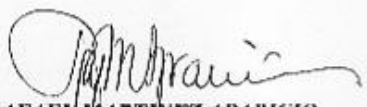
MANUEL HERNANDEZ LEAL
\$21.400 - Votos 0.001%

LANTERAS MULTIMARCAS
\$3.709.140 - Votos 0.248%

EDUARDO ARANA
\$105.804.388 - Votos 7.074%

EDUARDO ALVARADO
\$50.107.400 - Votos 3.354%

EL PROMOTOR


RAFAEL MARTINEZ APARICIO
C.C 7.416.109 de Barranquilla

ANEXO B: LISTADO DE VOTANTES
NOVIEMBRE 25 DE 2003

Alfonso José O.
1622002
Geodunio de Cobandú SA.
CENILSA
EDUARDO PARANÁ V.
Eduardo Abarró B.
Eduardo Abarró B. Sr.
Eduardo Abarró B.
Eduardo Abarró B.

4134